EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2016 – 00585-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio del año dos mil veinte (2020)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante el contenido del folio 20 del cuaderno de medidas cautelares, esto es, la respuesta de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA, mediante el cual comunica a este despacho que se ha realizado el embargo del 1/5 solicitado sobre medida de embargo de salario de la demandada señora ANA HELENA MANCERA CUDRIS identificada con C.C. 26.901.554. Líbrese el correspondiente oficio y se anexa folio con la respuesta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS** **No.69** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de julio de 2020
EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
C.M.O. **Secretaria**

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:
3786428eb2576caddb748115bbd5bdb7f49b9a71970c0a1712fd531405313778
Documento generado en 21/07/2020 04:29:11 p.m.